

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Octubre de dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen, en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA INDUMENTARIA Y AFINES (FAIIA), con domicilio en Av. Rivadavia 1523, 5° Piso, CABA, en su calidad de Miembros Paritarios del Convenio Colectivo de Trabajo N° 746/17, los Sres. Marcelo H. SANGINETTO, Gonzalo ECHEVERRIA, Daniel BAZAN y Norberto GOMEZ en calidad de Miembros Paritarios y lo hacen además los Dres. María Eugenia SILVESTRI y Jorge LACARIA en calidad de Asesores Paritarios y en representación de la FEDERACION OBRERA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES (FONIVA), con domicilio en Tucumán 731 Piso 2°, CABA; en su carácter de Miembros Paritarios, los Sres.: Romildo RANU, Jorge ROJAS y Marta FLORES, quienes resuelven:

1. Que respecto del Decreto N° 665/19 el cual establece una Asignación de carácter no remunerativa de \$5.000 por única vez, las partes signatarias del presente acuerdo, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 746/17, tal lo faculta el artículo 1 (uno) del mencionado decreto y luego de un intercambio de opiniones y en vista de la grave situación de crisis económica que el sector de indumentaria está atravesando, así como los trabajadores del mismo, las partes resuelven que dicha suma será pagadera de la siguiente forma:
 - \$1.000 en el mes de noviembre de 2019, dentro de los primeros 4 (cuatro) días hábiles del mes.
 - \$1.000 en el mes de diciembre de 2019, dentro de los primeros 4 (cuatro) días hábiles del mes.
 - \$1.000 en el mes de enero de 2020, dentro de los primeros 4 (cuatro) días hábiles del mes.
 - \$2.000 en el mes de febrero de 2020, dentro de los primeros 4 (cuatro) días hábiles del mes.
2. Que conforme lo establecido en la cláusula 1° del presente acuerdo, las partes acuerdan abonar en su totalidad la asignación de \$5.000 (pesos cinco mil) de carácter no remunerativo conforme decreto 665/19, dejando establecido la no compensación de la misma en las futuras negociaciones colectivas, teniendo como único fin el de generar un mayor ingreso en el salario neto del trabajador durante los meses de su pago.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se firma la presente en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicada.-----



RUBEN MARTIN BARRIOS
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- B.A.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.



Ministerio de Producción y Trabajo

"2019 - Año de la Exportación"


RUBÉN MARTÍN BARRIOS
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales Nº 2
- B.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.B.

EXPEDIENTE N°91052872/19

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **18** días del mes de Octubre de 2019, siendo las 13.40 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación en representación de la **FEDERACION OBRERA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO (FONIVA)**, con domicilio Tucumán 731 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono 4393-9195, Mail presidencia@osvestido.com.ar, lo hacen el Sr. Romildo Francisco RANU (DNI N°4.505.874) en calidad de Secretario general, el Sr. Jorge Luis ROJAS (DNI N°18.048.404) en calidad de Secretario Adjunto, los Sres. Marcelo LOMBARDO (DNI N°17.514.980), Claudia PEREYRA (DNI N°23.381.591) Mónica Yolanda YBALO (DNI N°20.057.401), Marta Justina FLORES (DNI N°4.862.752) todos ellos en calidad de miembros paritarios, con el patrocinio letrado del Dr. Ricardo Alberto RAMIREZ (T°59 F690 CPACF) y por la **FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA INDUMENTARIA Y AFINES (FAIIA)**, con domicilio en la Avda. Rivadavia 1523 Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4381-0001, Mail msilvestri@faiia.com.ar, lo hace el Sr. Gonzalo Juan Manuel ECHEVERRIA (DNI N°25.477.399) en calidad de miembro paritario, con el patrocinio letrado de la Dra. María Eugenia SILVESTRI (DNI N°26.024.740) quien lo hace también Asesora Paritaria.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y dada la palabra a las partes presentes, las mismas en forma conjunta manifiestan lo siguiente:













Ministerio de Producción y Trabajo

que vienen en este acto a ratificar acuerdo arribado en forma directa de fecha 07/10/2019, de 1 foja útil, que obra agregado en el presente expediente. Que dicho acuerdo fue celebrado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N°746/17. Que ratifican en todos sus términos y reconocen como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino) y agrega a estas actuaciones Certificación de Autoridades, Estatuto Social y nómina de miembros paritarios.-----

La **representación empresaria** agrega a estas actuaciones Estatuto Social, Acta de Distribución de Cargos, miembros paritarios y constancia CUIT.-----

No siendo para más, a las 13.50 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia, ante mí, que CERTIFICO.-----

FONIVA

FAIIA


RUBEN MARTIN BARRIOS
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- B.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.